



# **Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito**

**Municipio de San Felipe  
Departamento de Retalhuleu  
2017-2020**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
TERCER VICEMINISTERIO DE  
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



## Contenido

Introducción .....	4
CAPÍTULO I .....	7
1. Marco Legal e Institucional .....	7
1.1. Marco Legal .....	7
1.2. Marco Institucional .....	8
CAPÍTULO II .....	9
2. Marco de Referencia .....	9
2.1. Ubicación Geográfica .....	9
2.2. Proyección Poblacional .....	10
2.3. Educación .....	10
2.4. Seguridad y Justicia .....	10
CAPÍTULO III .....	11
3. Situación Municipal sobre Seguridad Ciudadana .....	11
3.1. Incidencia Delictiva.....	11
3.2. Diagnóstico Participativo.....	14
3.3. Caracterización de las problemáticas.....	14
3.4. Percepción de Inseguridad.....	15
3.5. Confianza institucional .....	16
CAPÍTULO IV .....	17
4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, Municipio de San Felipe, Departamento de Retalhuleu .....	17
4.1. Objetivo General .....	17
4.2. Objetivos Específicos.....	17
4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.....	18
4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación .....	18
4.5. Resultados e impactos esperados.....	18
4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación .....	19
Listado de acrónimos .....	21
Bibliografía .....	22
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD .....	23
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER .....	26
MATRIZ DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO .....	28
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.....	29
Matriz de Seguimiento y Monitoreo .....	30



## **Introducción**

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, representa el acuerdo manifiesto entre la población, las instituciones y las autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de forma coordinada y sistemática en la satisfacción de las necesidades de la población, así como la reducción de los obstáculos a su seguridad y su desarrollo integral.

El presente documento es el resultado de un proceso de actividades llevadas a cabo para atender la problemática de violencia y delincuencia en el Municipio de San Felipe, Departamento de Retalhuleu, a través del Concejo Municipal quién autorizó la conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-, según Acta No. 05-2016 de fecha 2 de febrero 2016, comisión que durante el año 2016 en los meses de marzo a agosto llevó a cabo la intervención, aplicando las herramientas del diagnóstico participativo: caminata exploratoria, conversatorio ciudadano y grupos focales del Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia - UPCV-.

Con los resultados obtenidos en el Diagnóstico Municipal de Seguridad Ciudadana, se logró elaborar la planificación de acciones operativas, que permitirá abordar los principales problemas identificados en el mismo.

De acuerdo con lo anterior, se coordinó con el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, y el apoyo del Instituto Nacional Demócrata NDI, el Centro Ecuménico Integral CEIPA, la Red de Derivación del Departamento de Retalhuleu y la Sub-dirección de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, la elaboración de la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, que incluye proyectos y actividades dirigidos especialmente a jóvenes, adolescentes y mujeres.

En este contexto el Alcalde, el Concejo Municipal y el Concejo Municipal de Desarrollo, a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, acompañados de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales; y representantes de la sociedad civil, promulgan la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de San Felipe, Departamento de Retalhuleu.

Esta Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, está subdividida en cuatro capítulos: el capítulo 1 explica el marco legal e institucional, el capítulo 2 se ocupa del marco de referencia, el capítulo 3 habla sobre la situación municipal de la seguridad ciudadana y el capítulo 4 define los objetivos de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, así como la manera en que se va a monitorear y evaluar el proceso de actividades de la política.

## **CAPÍTULO I**

### **1. Marco Legal e Institucional**

#### **1.1. Marco Legal**

El presente marco legal le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de San Felipe, Departamento de Retalhuleu.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de

la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en concordancia con la legislación y políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines primordiales de dicha reforma, es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

## **1.2. Marco Institucional**

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones

del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Actualmente, funcionan un total de 20 COCODES en el Municipio de San Felipe, Departamento de Retalhuleu.

## **CAPÍTULO II**

### **2. Marco de Referencia**

#### **2.1. Ubicación Geográfica**

El Municipio de San Felipe se encuentra ubicado en el Departamento de Retalhuleu; se localiza en la región de la Costa Sur, en la parte norte del departamento y a una distancia de 16 Kilómetros de la cabecera departamental, a 38 kilómetros de Quetzaltenango y a 148 kilómetros de la Ciudad de Guatemala.

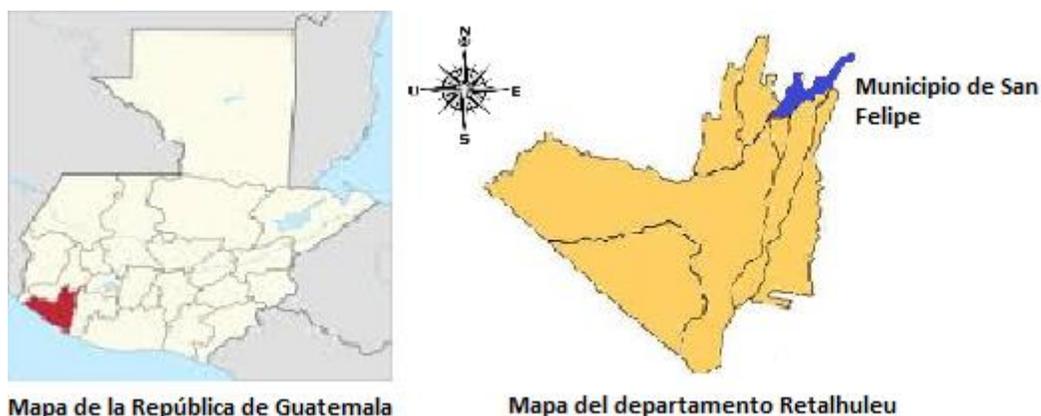
Sus colindancias son: al norte con el Municipio de El Palmar, del Departamento de Quetzaltenango; al este con el Municipio de Nuevo San Carlos, del Departamento de Retalhuleu, al sur con los Municipios de San Martín Zapotitlán, San Andrés Villa Seca y San Sebastián, del Departamento de Retalhuleu y al oeste con los Municipios de San Francisco Zapotitlán y Pueblo Nuevo, del Departamento de Suchitepéquez<sup>1</sup>.

Las vías de acceso a este municipio son: En esa demarcación, atraviesa la ruta CITO que comprende del kilómetro 177 al 190, y que comunica con el Departamento de Quetzaltenango. En la Villa de San Felipe se tiene comunicación con todos los cantones, aldeas y fincas por medio de carreteras de terracería, donde circula toda clase de vehículos; cuenta con carreteras asfaltadas en comunicación con la ciudad capital, Quetzaltenango y Mazatenango. El municipio se localiza geográficamente en las coordenadas 15°19'14" de latitud norte y 91°28'13" de longitud oeste.

---

<sup>1</sup>CDN/SEGEPLAN: 2010, p.9

### Mapa 1. Municipio de San Felipe, Departamento de Retalhuleu



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual – UPCV – 2017

## 2.2. Proyección Poblacional

Con base al XI censo poblacional 2002, del Instituto Nacional de Estadística –INE- la proyección poblacional para el año 2017 en el municipio es aproximadamente de 22,856 habitantes, predominando el sexo femenino con una población aproximada de 11,647 y el masculino con aproximadamente 11.209<sup>2</sup>.

## 2.3. Educación

Según datos del Anuario Estadístico 2015 del Ministerio de Educación, el municipio registra: 22 establecimientos de educación pre primaria (oficiales 20 y privados 2); 73 establecimientos de educación a nivel primario (oficiales 31 y privados 3); 8 establecimientos de educación a nivel básico (oficiales 7, privados 8 y por cooperativa 1) y 4 del ciclo diversificado (oficial 1, privados 3 y por cooperativa 1).

## 2.4. Seguridad y Justicia

En el municipio de San Felipe Retalhuleu se encuentra ubicada la Sub-estación de la PNC 34-24, ubicada en la 2da. Avenida 6-37 zona 1.<sup>3</sup> En lo que respecta al sector justicia, San

<sup>2</sup>MSPAS, 2017

<sup>3</sup>Directorio de Comisarías, Estaciones y Subestaciones de la PNC

Felipe cuenta con un Juzgado de Paz Penal, ubicado en la 2ª calle 1-30, Barrio el Campo zona 1.<sup>4</sup>

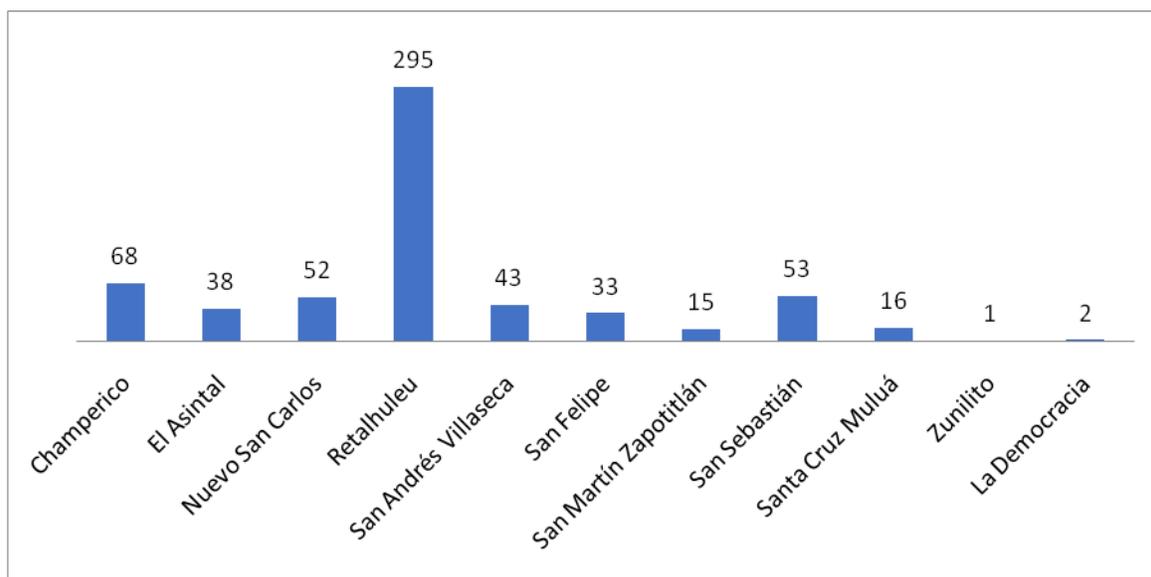
### CAPÍTULO III

#### 3. Situación Municipal sobre Seguridad Ciudadana

##### 3.1. Incidencia Delictiva

El municipio de San Felipe, según registros policiales del año 2016, se ubica por debajo del promedio departamental, que en este caso es de 56 delitos en el año. A nivel de frecuencia delictiva acumulada el Municipio de San Felipe se ubicó en 2016, como el quinto de los once municipios del departamento con menos delitos. En la gráfica siguiente se visualiza de manera general la incidencia departamental por municipio y número de delitos registrados:

**Gráfica 1.** Incidencia delictiva acumulada por municipio, Retalhuleu 2016

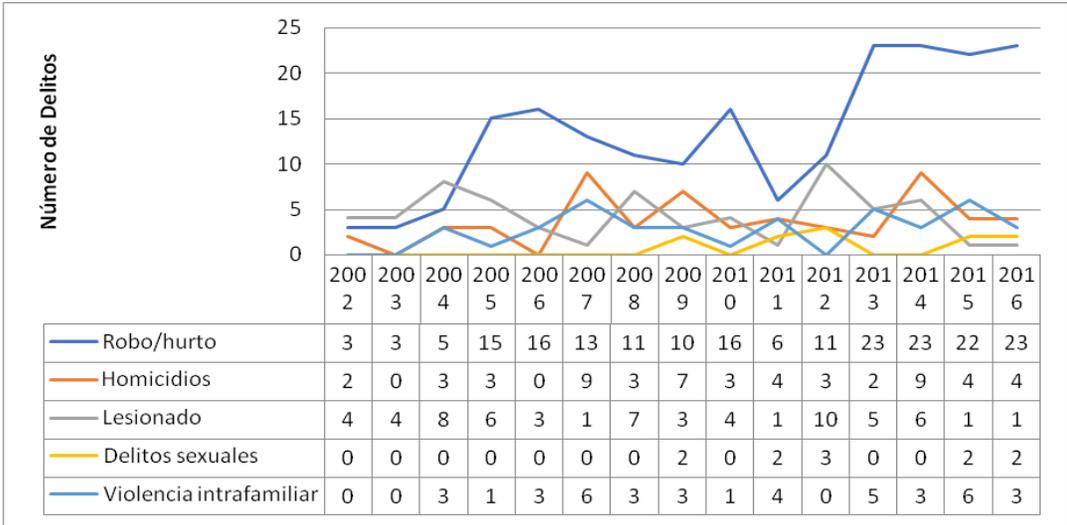


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con datos de PNC / 2017

<sup>4</sup>Directorio Institucional, Organismo Judicial

El Municipio de San Felipe, según registros policiales del año 2002 al 2016, mantiene una tendencia delictual variable, que no sobrepasa los 41 delitos en un año (2014), teniendo su piso más bajo en el año 2003 con 7 delitos. Del total de delitos de estos años, el más recurrente ha sido el robo/hurto, el cual en 2016 marca su pico más alto con 23 ilícitos. En la gráfica siguiente se visualizan los totales anuales por tipo de delito y año:

**Gráfica 2.** Incidencia por tipo de delito y año, 2002-2016

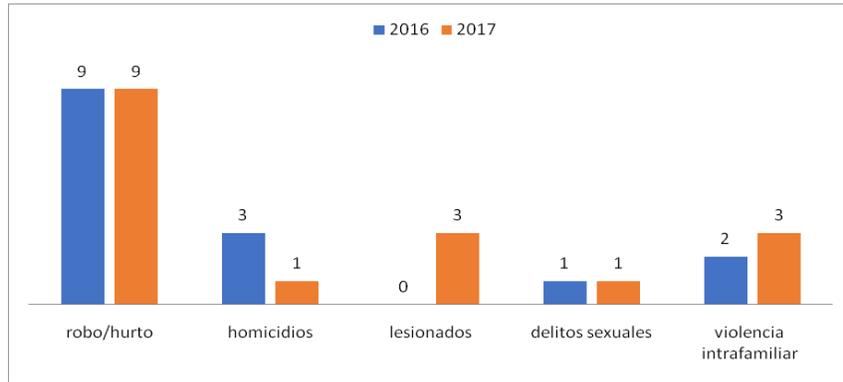


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con datos de PNC / 2017

Comparando el nivel delictivo general del 1 al 14 de julio de 2016, en relación con la misma temporalidad de 2017, de 15 delitos registrados por la PNC en el primero de ellos, se pasó a 17 en 2017, o sea un incremento del 13%.

Por tipo de delito, el robo/hurto y los delitos sexuales no tuvieron variación. Los que tuvieron incremento fueron los delitos de lesionados y violencia intrafamiliar, en tanto, los homicidios decrecieron. El único delito que decreció fue el homicidio en una relación de 3 a 1. En la gráfica siguiente se ilustra lo comentado:

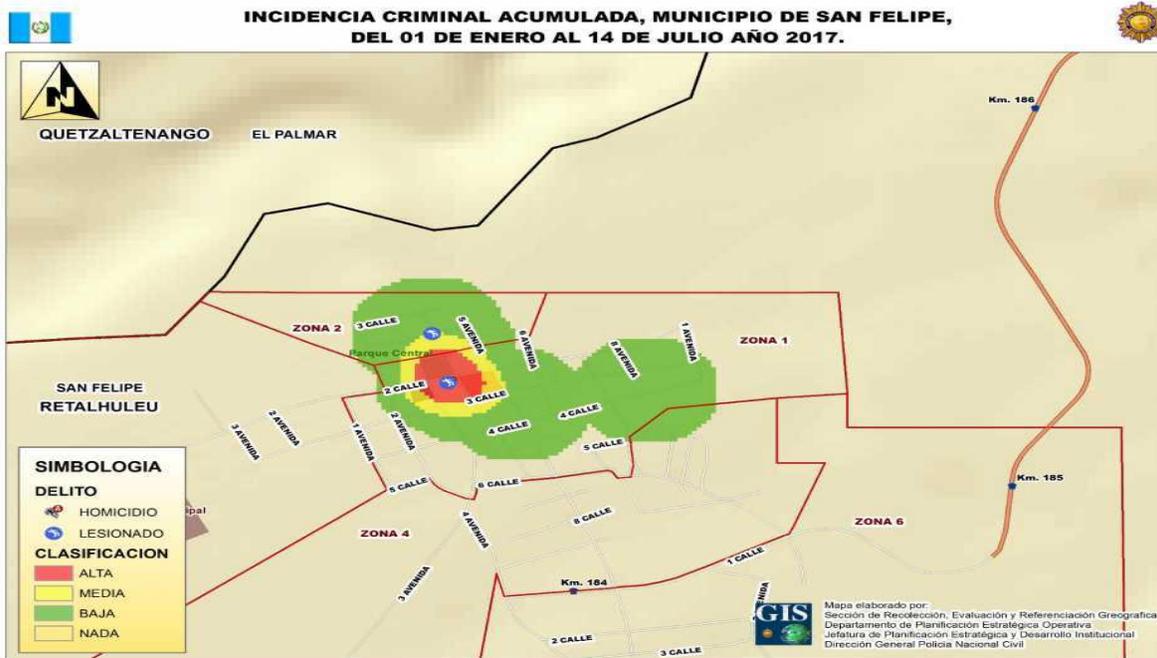
**Gráfica 3.** Comparativo por tipo de delito, 1 de enero a 14 de julio, años 2016-2017



Fuente: Jefatura de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

El mapa a continuación ilustra como las zonas 1 y 2, y parte de la zona 4 del casco urbano de San Felipe, es donde se concentra en sus niveles alto y medio, los delitos de homicidio y lesiones, en el período del 1 de enero al 14 de julio de 2017.

**Mapa 2.** Incidencia Criminal, Municipio de San Felipe, Departamento de Retalhuleu, Del 1 de enero al 14 julio de 2017



Fuente: Jefatura de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Por último, y en relación con personas detenidas por la PNC entre el 1 de enero al 14 de julio de los años 2016-2017, hubo un crecimiento de 54 a 79 detenciones, o sea un 31.6% más.

### **3.2. Diagnóstico Participativo**

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio municipal<sup>5</sup>, un grupo focal de jóvenes<sup>6</sup>, un grupo focal de mujeres<sup>7</sup> y una caminata exploratoria<sup>8</sup> a los que asistieron líderes comunitarios y vecinos del municipio.

La priorización de problemáticas del Conversatorio Municipal y los resultados de los grupos focales realizados a jóvenes y a mujeres coinciden en que los principales problemas que afectan al municipio son los siguientes:

- Venta y consumo de drogas.
- Robo a peatones y a usuarios del transporte público.
- Violencia Intrafamiliar.

### **3.3. Caracterización de las problemáticas**

#### **Venta y consumo de drogas:**

Tanto la venta como el consumo ocurren principalmente en centros educativos de las aldeas de Cantón Vela, Candelaria, Pomarrosal y el Centro de San Felipe, generalmente en horarios vespertinos y nocturnos. De acuerdo con los participantes del conversatorio, esto se debe a la falta de atención de los padres de familia, poca presencia policial y fácil acceso para adquirir los estupefacientes, debido a que estos se expenden en algunas

---

<sup>5</sup>Participaron 75 personas representantes de los diferentes COCODES y alcaldes auxiliares de las siguientes comunidades: Tierra Colorada, Palmarcito, Cantón Francisco Vela, Pomarrosal, Los Ángeles, Cantón Centro, Candelaria y Ortiz Candelaria; asimismo integrantes del Concejo Municipal, Policía Nacional Civil, PGN, PDH y Gobernador Departamental.

<sup>6</sup>14 participantes de las aldeas Los Ángeles y Tierra Colorada

<sup>7</sup>15 participantes de las aldeas y del casco urbano del municipio

<sup>8</sup>Participaron miembros de la Comisión Municipal de Prevención en los cantones Francisco Vela, Pomarrosal, Palmarcito y Candelaria

tiendas ubicadas sobre las calles principales de las comunidades de Candelaria, Los Ángeles, Pomarrosal y Cantón.

### **Robo a peatones y a usuarios del transporte público**

Los participantes indicaron que estos delitos son cometidos por pandilleros quienes reciben instrucciones de familiares y amigos que se encuentran privados de libertad. De acuerdo con lo expresado por los participantes las causas por las que se da esta problemática son debido a:

- Falta de denuncia.
- Falta de empleo.
- Desintegración familiar.

Los días lunes, jueves y sábados son los días con mayor recurrencia sobre todo en horarios nocturnos.

### **Violencia Intrafamiliar:**

Esta violencia ocurre todos los días y se incrementa los fines de semana, en las quincenas y a finales de mes sobre todo en la noche, es cometida principalmente por hombres cuando se encuentran en estado de ebriedad, los vecinos indicaron que las autoridades no brindan seguimiento a las denuncias presentadas por las víctimas.

### **3.4. Percepción de Inseguridad**

Los participantes del conversatorio municipal expresaron temor de ser víctimas de algún delito, sobre todo en la región norte del municipio donde se percibe mayor inseguridad ciudadana, en particular robo a usuarios del transporte público, violencia intrafamiliar, robos y hurtos. En el grupo focal de mujeres, ellas expresaron que sienten temor debido al acoso sexual por parte de los pilotos del transporte público, esta situación se incrementa cuando los pilotos consumen alcohol en la vía pública.

Tanto los jóvenes como las mujeres en los grupos focales y marcha exploratoria identificaron que el nivel de violencia es alto comparado con el resto de municipios del departamento, esto debido a la violencia intrafamiliar que existe en el municipio.

Manifestaron los jóvenes que son los padres de familia y en otros casos los hijos, como los causantes de esta violencia y resaltaron que es cuando están en estado de ebriedad.

La causa por la que los jóvenes sienten temor de ser víctimas de algún delito o violencia es el consumo de drogas que existe en el municipio.

Así mismo indicaron que son discriminados por ser de escasos recursos y por vivir en aldeas.

Las mujeres identificaron a los esposos y vecinos como sus potenciales agresores, indicaron que sienten temor debido a que no hay seguridad por la falta de agentes policiales en sus comunidades y que son discriminadas por la poca preparación académica que tienen.

Las instituciones encargadas de prevenir delitos según los participantes son la Policía Nacional Civil y el Juzgado de Paz.

### **3.5. Confianza institucional**

Según los participantes del Conversatorio y grupos focales, existe desconfianza hacia la Policía Nacional Civil debido a que no responden inmediatamente a los llamados de auxilio; y por la poca coordinación interinstitucional que existe al momento de denunciar hechos y de darles el seguimiento respectivo.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, Municipio de San Felipe, Departamento de Retalhuleu**

#### **4.1. Objetivo General**

Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, del Municipio de San Felipe, Departamento de Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles primario, secundario y terciario.

#### **4.2. Objetivos Específicos**

- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las instituciones responsables de la implementación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y la Ley contra el Femicidio.
- Implementar programas dirigidos a la población masculina del municipio, en especial a niños, adolescentes y jóvenes para reducir el acoso sexual hacia las mujeres.
- Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la prevención, sensibilización y rehabilitación sobre el uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niñez, adolescencia y juventud.
- Promover una cultura de denuncia en la población con el objeto de disminuir los hechos delictivos en general.

### **4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito**

La presente Política Pública Municipal se implementará en el Municipio de San Felipe, Departamento de Retalhuleu, teniendo una duración de 4 años que comprende el período de 2017 a 2020.

La Política abordará las siguientes problemáticas: ayudar a reducir los robos y hurtos a peatones y usuarios del transporte público, la violencia intrafamiliar, la venta y consumo de drogas y alcohol, el consumo de alcohol en la vía pública, el acoso sexual a mujeres y la desconfianza hacia la PNC.

De acuerdo con los resultados de las herramientas aplicadas, se identificó que la adolescencia y juventud, así como las mujeres son los grupos susceptibles de ser víctimas de violencias y delitos en el municipio. Debido a esto, se priorizan los ejes de violencia contra la adolescencia y juventud, y violencia contra la mujer.

### **4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación**

La presente política deberá ser implementada por la Municipalidad de San Felipe, a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, con el acompañamiento y apoyo técnico de la UPCV. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

### **4.5. Resultados e impactos esperados**

La reducción en la comercialización y el consumo de drogas y otros estupefacientes en niños, jóvenes y adolescentes busca generar un cambio en el comportamiento de estos grupos vulnerables de la población con el objeto de no comprar ni consumir drogas.

El fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las instituciones responsables de la implementación de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar y la Ley contra el Femicidio disminuirá la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer en todos sus aspectos.

El acercamiento entre la población y las instituciones que trabajan el tema de prevención de la violencia fomentará la cultura de denuncia como mecanismo para la disminución de la violencia y delincuencia en el municipio.

Los programas implementados en la población masculina del municipio en especial a los niños, adolescentes y jóvenes sirven para reducir el acoso sexual en las mujeres y estos disminuyen de manera significativa este ilícito en el municipio.

#### **4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación**

El seguimiento en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para dar el tiempo necesario en cuanto al desarrollo de las actividades.

De manera global, la matriz de planificación de la Política Pública Municipal permitirá la pauta para verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El monitoreo se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae en los equipos técnicos municipales, institucionales y con la asesoría técnica de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, los resultados se verificarán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales.

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo los resultados parciales de ejecución de la Política Pública Municipal; la responsabilidad de igual manera que en los otros procesos recae en los equipos técnicos municipales, los que contarán con asesoría técnica de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política se incluye la matriz para llevar a cabo el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación.

En la parte de anexos de la presente política se incluye la matriz para llevar a cabo el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación.

### Listado de acrónimos

<b>COCODE</b>	Consejo Comunitario de Desarrollo
<b>COMUDE</b>	Consejo Municipal de Desarrollo
<b>COMUPRE</b>	Comisión Municipal de Prevención de Violencia
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>JEPEDI</b>	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
<b>MICUDE</b>	Ministerio de Cultura y Deportes
<b>MIDES</b>	Ministerio de Desarrollo
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación Pública
<b>MINGOB</b>	Ministerio de Gobernación
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>OJ</b>	Organismo Judicial
<b>PDH</b>	Procuraduría de los Derechos Humanos
<b>PDM</b>	Plan de Desarrollo Municipal
<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>UPCV</b>	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

## Bibliografía

- Acuerdos de Paz. **Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.** 1996
- Acuerdos de Paz. **Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática.** 1996
- Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala,** 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).
- Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal,** 2002. Decreto 12-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.** Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz,** Decreto Legislativo 52-2005
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Felipe. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Felipe,** Retalhuleu. Guatemala: SEGEPLAN, 2010.
- Concejo Municipal San Felipe, Retalhuleu. **Acta No.05-2016 de fecha 2 de febrero 2016.** Conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia.
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2015.** [www.mineduc.gob.gt](http://www.mineduc.gob.gt)
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008,** del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013,** febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Proyección poblacional 2017** en base al XI Censo Nacional de Población 2002, INE. [www.mspas.gob.gt](http://www.mspas.gob.gt)
- Organismo Judicial. **Directorio institucional.** [www.oj.gob.gt](http://www.oj.gob.gt)
- Policía Nacional Civil. **Directorio Comisarías, Estaciones y Subestaciones**
- Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas enero 2002 a junio 2017**

## MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Eje:	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Felipe, Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la prevención, sensibilización y rehabilitación sobre el uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niñez, adolescencia y juventud							
Línea Maestra:	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
<p>Desarrollar habilidades en la comunidad para resolver sus propios problemas y trabajar en conjunto</p> <p>Intervenir en materia de prevención del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes y jóvenes</p>	Crear la Oficina Municipal de la Juventud en el municipio.	Una oficina creada.	Acuerdo Municipal.	Oficina Municipal de la Juventud creada y operando.	Municipalidad.	COMUPRE.	2017-2020	Q.5, 000.00 al año.
	Conformar gobiernos escolares	Numero de gobiernos escolares conformados	Actas de conformación. Planes de trabajo de los gobiernos escolares.	20 gobiernos escolares anuales conformados	Municipalidad.	COMUPRE y MINEDUC	2017-2020	Q.2, 000.00 al año.
	Desarrollar talleres de prevención del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en escuelas, colegios e institutos	Talleres realizados	Listados de participantes Fotografías de los talleres	5 talleres realizados anualmente	COMUPRE	COMUPRE	2017-2020	Q. 5,000.00 al año

Promover la articulación de espacios de participación comunitaria que procuren el desarrollo integral a partir del liderazgo cooperativo e intergeneracional (joven adulto, adulto joven).	Fomentar la participación de representante de jóvenes en los diferentes niveles del Concejo de Desarrollo.	Número de jóvenes o asociaciones integrados dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo.	Actas de integración al Sistema de Consejos de Desarrollo.	5 integraciones al Sistema de Consejos de Desarrollo.	Municipalidad.	COMUPRE, CONJUVE y Oficina Municipal de la Juventud OMJ.	2017-2020	Q.1, 000.00 al año.
	Capacitar a los representantes de jóvenes a través de talleres en la participación ciudadana y la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.	Numero de Talleres Desarrollados.	Informe de capacitación.	3 talleres de capacitación para los representantes al año.	COMUPRE.	COMUPRE.	2017-2020	Q.2, 000.00 al año.
Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades con el involucramiento de las autoridades nacionales y locales del deporte.	Creación de programas deportivos.	Número de programas deportivos establecidos.	Curricular de los programas deportivos.	2 programas establecidos al año.	Municipalidad.	COMUPRE y CONJUVE	2017-2020	Q.2, 000.00 al año.

Intervenir en materia de rehabilitación del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes, jóvenes y adultos	Rescatar espacios públicos y recreativos	Numero de espacios públicos rescatados con programas de ocupación.	Plan de rescate y/o ocupación.	1 espacio rescatado con programa de ocupación al año.	Municipalidad, CONJUVE.	COMUPRE.	2017-2020	Q.2, 000.00 al año.
---	--	--	--------------------------------	---	-------------------------	----------	-----------	---------------------

## MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje:	Prevención de la Violencia contra la mujer.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Felipe, Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las instituciones responsables de la implementación de la Ley para Prevenir, sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar y la Ley contra el femicidio.							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer.	Conformar la Red Municipal de la No Violencia contra la Mujer con la participación de entidades públicas, privadas y ONG.	Red Municipal de la no violencia contra la mujer integrada.	Acta de conformación	Red municipal de la violencia contra la mujer creada y funcionando	Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE	2017-2020	Q.2, 000.00 al año.
	Brindar apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia y delitos	Número de mujeres víctimas que se les brindó apoyo psicológico	Informe de atención individual	10 mujeres víctimas atendidas al año.	Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE.	2017-2020	Q.2, 000.00 al año

Rescatar la implementación y monitoreo de las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de la violencia.	Capacitar sobre la ruta de la denuncia a la Red de Mujeres.	Número de capacitaciones realizadas.	Informe de actividad.  Listado de participantes.	200 mujeres atendidas al año.	COMUPRE	Dirección Municipal de la Mujer y COMUPRE.	2017-2020	Q.3, 000.00 al año.
	Brindar charlas sobre Derechos Humanos y principalmente los de la mujer.	Numero de charlas impartidas.	Informe de actividad.  Listado de participantes.	200 mujeres atendidas al año.	COMUPRE	Dirección Municipal de la Mujer y COMUPRE.	2017-2020	Q.3, 000.00 al año.

### MATRIZ DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Eje:	Fortalecimiento comunitario.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Felipe, Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Promover una cultura de denuncia en la población, con el objeto de disminuir los hechos delictivos en general							
Línea Maestra:	Establecer mecanismos adecuados para que la población en general conozca y utilice la vía de la denuncia en cualquier tipo de situación delictiva que le afecte							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Conformar comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades de adolescentes y jóvenes.	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV	Número de COCOPRES conformadas	Informes de actividades	5 COCOPRES conformadas anualmente	Municipalidad y COMUDE	COMUPRE UPCV	2017-2020	Q5,000.00 anuales
	Coordinar entre autoridades locales y la PNC la implementación de acciones focalizadas para la reducción de los delitos y las violencias.	Número de acciones implementadas entre las entidades.	Informe de implementación	5 reuniones de coordinación al año	Policía Nacional Civil, COMUPRE	COMUPRE	2017-2020	Q2,000.00 anuales

## MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

Eje:	Prevención de la violencia contra la mujer							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Felipe, Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Implementar programas dirigidos a la población masculina del municipio, en especial a niños, adolescentes y jóvenes, para reducir el acoso sexual hacia las mujeres.							
Línea Maestra:	Modificar aspectos conductuales, culturales y educativos en el imaginario masculino con respecto al papel que juega la mujer en la vida privada y pública.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover conductas de igualdad de género y nuevas masculinidades en la niñez, adolescencia y juventud	Desarrollar talleres de sensibilización en materia de género a niños, adolescentes y jóvenes de escuelas, colegios e institutos	Talleres realizados	Listados de asistencia a talleres	20 escuelas, colegios e institutos sensibilizados anualmente	COMUPRE, MINEDUC	COMUPRE	2017-2020	Q10,000.00 anuales
	Desarrollar talleres de sensibilización en materia de nuevas masculinidades a niños, adolescentes y jóvenes de escuelas, colegios e institutos	Talleres realizados	Listados de asistencia a talleres	20 escuelas, colegios e institutos sensibilizados anualmente	COMUPRE, MINEDUC	COMUPRE	2017-2020	Q5,000.00 anuales

### Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				



# SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV\_gt



UPCV Guatemala



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

**GUATEMALA**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

TERCER VICEMINISTERIO DE  
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA